

Criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio y TV UNAM

CONSEJO CIUDADANO DE RADIO Y TV UNAM

El Consejo Ciudadano de Radio y TV UNAM, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, fue creado al iniciar el año 2018 y es el órgano plural encargado de velar por la independencia editorial apegada a la naturaleza de la institución académica y los fines de la educación superior pública, las garantías de participación ciudadana; la transparencia, la rendición de cuentas, los contenidos de calidad; pleno acceso a tecnologías y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas, culturales, además del ejercicio de los derechos de información de los ciudadanos que integran las audiencias y los públicos de estos canales de radiodifusión. Los siete consejeros son ciudadanos que participaron en una convocatoria abierta para integrar un cuerpo colegiado que busca propiciar la participación de escuchas y televidentes.

La tarea primordial de este Consejo es emitir recomendaciones y proponer al Consejo de Difusión Cultural de la UNAM los criterios y herramientas que deberán seguir Radio y TV UNAM para asegurar la independencia y una política editorial plural, así como las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales; su trabajo tiene como marco de referencia el Código de Ética del Concesionario Universidad Nacional Autónoma de México que fue inscrito en el Registro Público de Concesiones del Instituto Federal de Telecomunicaciones el 17 de abril de 2018¹.

En dicho documento se enumeran 18 principios y valores que sientan las bases para que Radio UNAM y TV UNAM cumplan con su razón de ser: medios de comunicación útiles socialmente. Sin embargo, en este listado hay conceptos generales que deben traducirse a acciones concretas en el trabajo cotidiano de

¹

http://ucswweb.ift.org.mx/tarifasrpc/upload/files/codigoetica/24812_180529000009_409.pdf

estas radiodifusoras y, para dar cabal cumplimiento a la reglamentación vigente, el Consejo Ciudadano propone:

La firma del Código de Ética y los Lineamientos de Operación del Defensor de las Audiencias de las Direcciones Generales de Radio y TV UNAM por parte de las subdirecciones o jefaturas de información y de todos los responsables de espacios programados, de opinión, periodistas y colaboradores de ambas instituciones. Para subrayar la importancia de los derechos de las audiencias y el procedimiento en caso de alguna queja, la firma de este Código incluirá el siguiente documento:

Ciudad de México a _____ de _____ -

Yo _____ titular o participante del programa _____ que se transmite los días _____ a las _____ a través de _____ desde el _____ y hasta el _____

declaro que he leído y comprendido tanto el Código de Ética de Radio UNAM y Televisión Universitaria así como los *Lineamientos de operación del [SEP] defensor de las audiencias de las direcciones generales de Radio UNAM y Televisión Universitaria*.

También estoy informado de las líneas institucionales en torno a la defensa de los derechos de las audiencias por lo que me aseguraré de que;

1. Los contenidos planeados en la integralidad de la serie de la que soy responsable reflejen *el pluralismo ideológico, político, social y cultural*.

2. En el pleno ejercicio de mis derechos de expresión podre plantear todas mis opiniones, sin afectar a terceros, siempre y cuando quede claro para la audiencia que ese comentario, o el espacio completo, es una opinión personal. El uso de los adjetivos en el programa se enmarcará en esta lógica de respeto a la audiencia.

3. Cuando nuestra información o comentario aluda a otras personas, están tendrán derecho de réplica y si es solicitado, estaré obligado a darles el espacio para este fin en los términos que la producción del programa o la institución acuerde conmigo.

4. La información que presente en el espacio estará sustentada en datos, periodismo o investigaciones para garantizar a las audiencias la calidad informativa y evitaré cualquier comentario *que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas: por origen étnico o nacional, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil; énfasis especial pondré al tema de género que incluye a mujeres y hombres en la construcción de una nueva cultura de las relaciones humanas*.

5. Estoy consciente de que el ejercicio de las libertades de expresión no puede estar sustentada en la violación de los derechos de los demás.

Estoy informado(a) de que en caso de que las audiencias, el defensor de las audiencias en el cumplimiento de su trabajo, o las autoridades administrativas de las radiodifusoras piensen que en el espacio del que soy responsable se están violando los derechos de las audiencias, se podría abrir un procedimiento ante el Consejo Ciudadano.

NOMBRE Y FIRMA

Para este Consejo Ciudadano quienes escriben u opinan en un medio de servicio público tienen el deber de contar con preparación técnica, formación profesional, ser y estar éticamente comprometidos con valores y principios inherentes y compatibles con su responsabilidad social, por tal motivo estos principios y valores deben guiar la actuación y el desempeño de todos los integrantes y colaboradores de Radio y TV UNAM. Esta carta-compromiso permitirá a estas emisoras dar inicio a un proceso evolutivo en la independencia y construcción de una política editorial imparcial en Radio y TV UNAM.